



Programa
Reforma de Justicia

Líneas de Investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 5

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Editado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Revisión editorial

Erika Leticia Partida

Diseño de interiores

David Oswaldo Martínez

Diseño de Portada y maquetación

Sofía Victoriana Ríos Valdéz

Primera edición: 2018

Monterrey, Nuevo León, México.

Sugerimos citar esta publicación de la siguiente manera:

Castillo Bravo, P. M. (2018). Líneas de investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio. Serie *Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal en escuelas de Derecho*, Vol. 5. Monterrey, México: CEEAD. Recuperado de: www.ceed.org.mx

Esta publicación fue posible gracias al subsidio otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por conducto de la Iniciativa Mérida. Su contenido es responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la postura del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



© ⓘ ⓘ Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional

Con esta licencia eres libre para copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptar, transformar y crear a partir del material, siempre y cuando atribuyas crédito a la obra de manera adecuada y que, el nuevo material generado a partir de la adaptación tenga la misma licencia de Creative Commons.

Para mayor información sobre los términos de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Programa
Reforma de Justicia

Líneas de Investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 5

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Índice

Presentación	6
Sobre el CEEAD	
Sobre los lineamientos	
Agradecimientos	
Sobre el autor	
1. ¿Qué es una línea de investigación?	8
2. ¿Cómo crear una línea de investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio?	10
2.1. Estudio preliminar	
2.2. Consulta a la comunidad académica	
2.3. Primera reunión de definición y planeación	
2.4. Reuniones posteriores de planeación	
2.5 Evento de presentación de la línea de investigación	
3. Elementos de la línea de investigación	13
4. Actividad o Inactividad de la línea de investigación	14
5. Conclusión	14
6. Referencias bibliográficas	15

Presentación

Sobre el CEEAD

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) es una organización civil independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del Derecho. Nuestra misión es transformar la enseñanza del Derecho en México.

Uno de nuestros objetivos principales es desarrollar modelos educativos pertinentes y de calidad para las escuelas de Derecho, con la finalidad de que egresen abogados comprometidos con la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

Actualmente el CEEAD cuenta con cinco programas de investigación permanentes: Educación Jurídica, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Universidades Indígenas y Reforma de Justicia.

De 2010 al 2016, el Programa de Reforma de Justicia del CEEAD llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento de las escuelas de Derecho para el sistema de justicia penal (SJP), cuyas líneas de acción generaron:

- a) Materiales especializados para la enseñanza del sistema penal acusatorio¹.
- b) Capacitación de profesores de las escuelas de Derecho.
- c) Asesoría de directivos de las escuelas de Derecho para la incorporación en los planes de estudios de asignaturas del SJP.
- d) Un examen diagnóstico de conocimientos y habilidades en el sistema procesal penal acusatorio (EXSIPA).

Actualmente el Programa Reforma de Justicia ejecuta el proyecto *Universidades como instituciones clave para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*. Algunos de los componentes de este proyecto son:

- a) Tres cursos en línea sobre temas del sistema penal acusatorio y dos de pedagogía enfocada al SJP².
- b) Un libro de diez casos que puedan utilizarse para la enseñanza del SJP.
- c) Actualización de contenidos y continuidad para la aplicación de EXSIPA.
- d) Jornadas de capacitación presencial a profesores de escuelas de Derecho en torno herramientas pedagógicas para la enseñanza del SJP.
- e) Una red virtual para profesores de Derecho, donde compartan prácticas sobre la implementación del SJP.
- f) Un Observatorio nacional sobre educación jurídica, que incluya un componente sobre la implementación del SJP en las escuelas de Derecho mexicanas.
- g) Un conjunto de lineamientos dirigidos a escuelas de Derecho para facilitar la realización de actividades que contribuyan a la consolidación del SJP.

¹ Todos nuestros materiales, incluidos estos lineamientos se encuentran disponibles para su descarga en: www.ceedad.org.mx

² Estos cursos están disponibles en Aula CEEAD: www.aulaceead.mx

Sobre los lineamientos

El objetivo de este conjunto de lineamientos es facilitar que las escuelas de Derecho contribuyan en mayor medida a la consolidación del SJP, a través de distintas actividades que estimulen el desarrollo de las capacidades que exige el sistema acusatorio en sus futuros operadores. Esta serie de lineamientos pretende apoyar a las escuelas de Derecho para:

- Realizar eventos de sensibilización.
- Diseñar clínicas de enseñanza sobre el SJP.
- Organizar competencias internas de litigación oral.
- Crear programas de educación continua.
- Crear programas de posgrado.
- Definir líneas de investigación para proyectos de monitoreo y evaluación sobre la implementación del SJP.
- Crear observatorios ciudadanos sobre el SJP.

El propósito de este facsímil es proporcionar información sobre qué son las líneas de investigación, algunos ejemplos de ellas y qué acciones realizar para establecer una línea de investigación del Sistema Penal Acusatorio.

Son bienvenidos todos los comentarios y sugerencias con respecto al contenido y utilidad de los lineamientos. Así también, animamos a las instituciones que los utilicen a compartirnos su experiencia, con el propósito de enriquecerlos y mejorar las futuras ediciones. Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: reformadejusticia@ceead.org.mx

Agradecimientos

La realización de estos lineamientos fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Mérida del gobierno de los Estados Unidos de América. La información contenida en este documento no necesariamente refleja la opinión de Iniciativa Mérida o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Sobre el autor

Pedro Misael Castillo Bravo es investigador del programa Reforma de Justicia. Trabajó como practicante en el despacho López-Elías Abogados y en la Consultoría “Strategic Impact Solutions”. Es licenciado en Derecho por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey.

1. ¿Qué es una línea de investigación?

Una línea de investigación concentra distintas aproximaciones y acciones con respecto a un mismo tema de estudio. Una de sus finalidades es que un grupo de investigadores generen productos que converjan en una problemática concreta (Xerfan Nahas, 2013).

De esta manera, una línea de investigación también es un espacio que permite que confluyan diferentes acciones realizadas por uno o más grupos de investigación (UNIMINUTO, 2017). Estas acciones pueden ir desde la realización de estudios diagnósticos y/o exploratorios hasta la generación de proyectos de investigación multidisciplinarios y con temporalidad anual. Sin embargo, no se trata de acciones aisladas, sino que, precisamente, por encontrarse inscritas en una determinada línea de investigación, se les dota de sistematicidad y sentido, pues se desarrollan en torno a un objetivo en común.

Cada línea puede tener un origen, finalidad y forma de trabajo distinta, sin embargo, cuentan con elementos comunes, por ejemplo:

- Se definen en función de los intereses de la institución. Es decir, la definición de una línea de investigación representa una postura institucional con respecto a temas que le son prioritarios y a los que está dispuesta a destinarle recursos humanos y materiales.
- Se definen considerando las fortalezas de la institución. Además del interés institucional, el perfil de los recursos humanos con los que cuenta la institución es un aspecto que debe considerarse. Esto puede llevar a que la institución defina líneas de investigación en las que converjan sus intereses y los de sus investigadores; o bien, que contrate investigadores específicamente para el desarrollo de ciertas líneas de investigación.
- Quienes están a cargo de las líneas de investigación suelen ser académicos con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento profundo del tema.
- Concentran todas las actividades de investigación que tengan relación con un tema.
- Generan diversos productos de investigación relacionados con un mismo tema. Por ejemplo, en una línea de investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio (SPA), se pueden producir artículos de investigación, conversatorios, conferencias, estudios pilotos, etc.
- Una línea de investigación puede contar con distintas fuentes de financiamiento. Por ejemplo: apoyo del CONACYT, mediante algún fondo sectorial, recursos de fundaciones internacionales, la misma Institución de Educación Superior (IES), a través de algún rubro de investigación, etc.

Si bien estos elementos son usuales, se puede prescindir de alguno de ellos, ya que no hay uniformidad de criterios sobre lo que una línea de investigación debe ser. Lo único esencial es contar con un especialista en el tema de la línea de investigación y este especialista podría o no, ser la persona que dirija la línea de investigación.

Actualmente en México, quienes estudian y han profundizado en el SPA son personas que suelen ser buscadas por las IES para impartir conferencias, dar clases a los estudiantes, trabajar en seminarios o programas de educación continua, compartir experiencias en algún medio digital o impreso, etc. Paradójicamente, en un país con 1,822 escuelas de Derecho (CEEAD, 2018), los especialistas dedicados a una línea de investigación relacionada con el Sistema Penal Acusatorio vinculada a una IES son pocos. Algunas líneas que se han podido identificar son:

IES	Línea de investigación	Investigadores(as)
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México	Líneas de investigación del Seminario de Derecho Penal.	Carlos Ernesto Barragán y Salvatierra
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Estudios jurídicos contemporáneos</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Procuración e • Impartición de Justicia 	José Luis Adalberto Encarnación Pérez Becerra Higinio Pérez Pérez Miriam Olga Ponce Gómez Rafael Sánchez Vázquez Georgina Tenorio Martínez
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Impartición de Justicia</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Penal y Administración de Justicia 	Jesús Antonio De La Torre Rangel Claudio Antonio Granados Macías José Manuel Lopez Libreros María Guadalupe Márquez Algara José Luis Eloy Morales Brand
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México	Línea de investigación institucional sobre el Sistema Penal Acusatorio	Enrique Díaz Aranda
Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad de Sonora	Línea de investigación de seguridad pública Línea de investigación de Métodos alternativos de resoluciones de conflictos	Jorge Pesqueira Leal
Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León	Líneas de investigación de la Maestría en Derecho Penal y Sistema Acusatorio: <ul style="list-style-type: none"> • Reformas Procesales en Nuevo León y Federales • Métodos Alternos de Solución de Controversias • Criminología y Seguridad Nacional • Impartición de Justicia 	No se especifica
	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Derecho Procesal</i> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho procesal penal y criminología 	José de Jesús Regis García Miguel Ángel Rivera López Juan Ángel Salinas Garza
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Ariadna Salazar Quiñonez
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Seguridad pública, oralidad y delincuencia organizada</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Estudios vinculados al análisis de la seguridad públicas 	Emma Beatriz Barrientos Mercado German García Montealegre Laura Alejandra Ramírez Ortiz Osvaldo Ramírez Ortiz
Universidad Autónoma del Estado de México	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Nuevos paradigmas procesales en materia civil y penal</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Procesos penales y civiles 	Ricardo Colín García José Julio Nares Hernández Marco Antonio Villeda Esquivel
	Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Justicia penal y seguridad pública</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad pública y justicia penal 	Raúl Horacio Arenas Valdés José Alfredo Martín Montes De Oca Mercado Rafael Santacruz Lima

Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapatzalco	<p>Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Derecho penal: perspectiva y práctica</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Derecho Procesal Penal • El Derecho Procesal Penal y la Delincuencia Organizada • El sistema de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal 	<p>Alicia Beatriz Azzolini Bincaz Gerardo González Ascencio Juan Moncada Negrete Ana Laura Paula Nettel Díaz</p>
Universidad de Guadalajara	<p>Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Sistema Penal Acusatorio y Adversarial y sus Paradigmas</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Derecho Penal y sus disciplinas auxiliares • Solución alterna de conflictos 	<p>Raul Gonzalez Borboa Ranulfo Martínez Carrillo Axel Francisco Orozco Torres Emiliano Sandoval Delgado José Ángel Zaldivar Ávila</p>
Universidad de Sonora	<p>Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Retos actuales de las ciencias jurídicas y sociales</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justicia penal y criminología 	<p>Lucila Caballero Gutiérrez Luz María Duran Moreno German Guillen López Raul Guillen López Amelia Iruretagoyena Quiroz Rogelio Larios Velasco María Auxiliadora Moreno Valenzuela</p>
Universidad Juárez del Estado de Durango	<p>Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Perspectiva del Derecho Constitucional</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación Constitución-Derecho Penal, la reforma penal centrada en la procuración y administración de justicia. 	<p>Rubén Ontiveros Rentería Carlos Sergio Quiñones Tinoco Claudia Elena Rodríguez Mendiola Alma Rosa Solis Rios</p>
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	<p>Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico <i>Derecho Civil y Social</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho, política y justicia criminal. 	<p>Ricardo García Mora Miguel Maximiliano Guzmán Abrego Martha Ochoa León Emilia Ramos Valencia Juan Reynoso Jaimes</p>

Estas líneas de investigación brindan una aproximación sobre lo que estudian las IES del país en relación con el Sistema Penal Acusatorio. Algunas de ellas son líneas desarrolladas directamente por investigadores o grupos de investigación, en tanto que otras pertenecen a los programas de posgrado que se ofrece en algunas IES. Conocerlas puede ser de utilidad para las instituciones que estén buscando desarrollar nuevas líneas de investigación en esta materia, ya sea para descartar algunas líneas que ya se estén trabajando en otras instituciones; o bien, para identificar posibles aliados en el desarrollo del tema de su interés.

2. ¿Cómo crear una línea de investigación sobre el Sistema Penal Acusatorio?

En primer lugar, es importante señalar que las IES deben definir previamente algunas cuestiones con respecto a las líneas de investigación en general: manuales de procesos, políticas, reglamentos, convocatorias, formas de financiamiento, procesos de designación de responsables de la investigación e incorporación de asistentes, entre otras.

Una vez definido lo anterior, lo siguiente es realizar un ejercicio de planeación. Para ello, puede resultar de gran utilidad un cronograma de actividades con indicación de responsables, que permita visualizar y tener certeza sobre las fechas en las que se irá alcanzando ciertas metas, así como las personas en quienes recaerá cada responsabilidad.

Para poder elaborar el cronograma es indispensable que la IES tenga claras las distintas etapas del proceso para definir la línea de investigación. A continuación, se propone un proceso con las siguientes etapas:

- Estudio preliminar sobre el Sistema Penal Acusatorio.
- Consulta a la comunidad académica.
- Primera reunión de definición y planeación.
- Designación de responsable de la línea de investigación.
- Reuniones de planeación posterior(es).
- Evento de presentación de línea de investigación.

2.1. Estudio preliminar

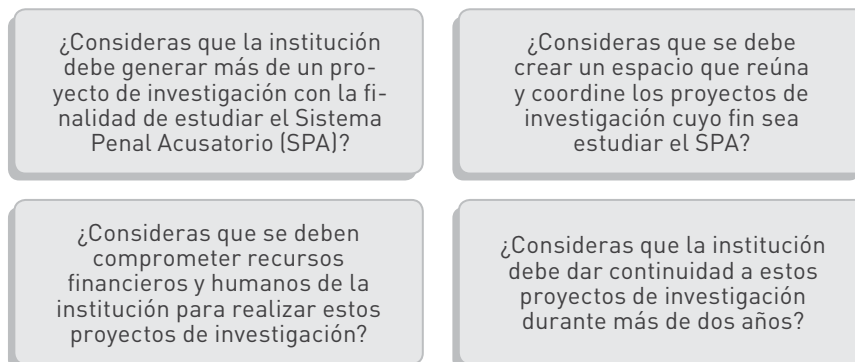
Un primer paso para definir el contenido de una línea de investigación en el SPA puede ser al realizar una investigación preliminar para tratar de determinar el estado del arte, identificar las principales problemáticas que afronta y, a partir de ahí, comenzar a definir qué aspectos concretos podría abordar la línea de investigación. Para llevar a cabo el estudio preliminar, se recomienda consultar:

- Bibliografía actualizada de autores como Mauricio Duce, María Inés Horvitz, Miguel Carbonell, María Londoño, Hesbert Benavente, Ana Laura Magaloni, Guillermo Zepeda Lecuona y otros más. A partir de sus obras puede conocerse acerca del SPA y sus diversas oportunidades de estudio.
- A expertos del SPA, algunos de los cuales están nombrados en el apartado anterior. También pueden consultarse a operadores jurídicos de la procuraduría, poder judicial, defensoría o seguridad pública con la finalidad de obtener información que permita visualizar posibles áreas de estudio del SPA.
- Reportes o investigaciones llevadas a cabo por otras instituciones como México Evalúa, Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC); Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ), Instituto de Justicia Procesal Penal (IJPP), la Secretaría Técnica del Consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal (SETEC) y otras más. Estos estudios suelen contener información y datos sobre el funcionamiento de SPA en México, además de un apartado en el que explican las distintas metodologías empleadas.
- Informes de poderes judiciales, tanto el federal como los estatales, que proyecten estadísticamente el funcionamiento del SPA.
- Revisar las políticas del estado con respecto al SPA y consultar los planes nacional y estatal de desarrollo, los informes de gobierno, etc., con la finalidad de conocer los planes que el gobierno tiene para los operadores del SPA.

2.2. Consulta a la comunidad académica

Otro aspecto que puede resultar de gran utilidad para definir una línea de investigación es consultar a la comunidad académica sobre la pertinencia e interés de estudiar una línea determinada. Esto permitirá medir el interés que el tema despierta, el respaldo que tendría dentro de la comunidad académica y así, vincular su institución con aquellos integrantes más interesados y dispuestos a colaborar en su desarrollo. Esta consulta le servirá a la IES para recibir retroalimentación de su comunidad académica y afinar el contenido de la línea de investigación, conocerá si cuenta con el recurso humano propicio para desarrollarla o si es necesario contratar a nuevos investigadores.

Si lo que se busca es establecer una línea de investigación relacionada con el SPA, estos son algunos de los cuestionamientos que pudieran formularse para consultar con la comunidad académica de la IES:



Tanto la consulta a la comunidad académica de la IES, como el estudio de las distintas fuentes de la línea de investigación deberían arrojar información suficiente para decidir si se establece la línea de investigación o no. Todos los tomadores de la decisión deberán conocer esta información y con ella, reunirse por primera vez.

2.3. Primera reunión de definición y planeación

Para el siguiente paso, los directivos del área en cuyo seno se desarrollaría la línea de investigación deberían reunirse con el personal académico interesados en el SPA. Los objetivos de la reunión serían:

- Tomar la decisión de comenzar una línea de investigación sobre el SPA. En caso de que la resolución sea negativa, se sugiere evaluar la posibilidad de retomar el tema y, en su caso, definir una nueva fecha para volver a analizar esta decisión.
- En caso de que se decida desarrollar esta línea de investigación, otro aspecto a definir en la reunión sería el equipo que estaría trabajando en ella y, en caso de que sean varias personas, también la estructura del equipo, para que queden claras las responsabilidades de cada participante. Algunos de los roles que se pueden definir en dicha estructura son:
 - » Investigador principal o responsable (se recomienda que sea una decisión conjunta y preferentemente de consenso entre quienes participen en la reunión).
 - » Investigadores adscritos a dicha línea de investigación.
 - » Asistentes de investigación (puede haber una gran diversidad de perfiles: estudiantes de licenciatura o posgrado, voluntarios, pasantes, etc.).
- También sería conveniente que en esta reunión se definiera un programa inicial de trabajo, incluyendo la definición de entregables y fechas. Desde luego este programa sufrirá adecuaciones conforme se trabaje en la línea; sin embargo, es importante, para avanzar con acciones efectivas y coherentes, partiendo de una planeación inicial con cierto grado de concreción.
- Desde el inicio de la planeación, uno de los aspectos que debe ser claro es el tema financiero. Sobre todo, es importante saber si la IES destinará recursos al desarrollo de esta línea de investigación.

2.4. Reuniones posteriores de planeación

Una vez clarificados los puntos anteriores, el equipo que estará trabajando en la línea de investigación deberá tener diversas reuniones para ir concretando el plan de trabajo. Algunas de las cuestiones que requerirán precisar son:

- **Definición de la estructura del equipo de trabajo.**

En caso necesario, estas reuniones pueden servir para terminar de definir la estructura del equipo de trabajo que estará desarrollando la línea de investigación.

- **Los tipos de productos de investigación que esperan generar.**

Esto supone definir el tipo de investigación que se pretende hacer; cómo se distribuirán las responsabilidades entre los integrantes del equipo; los resultados que se esperan obtener, así como la forma de comunicarlos y difundirlos. Por ejemplo, en una línea de investigación sobre el SPA podría acordarse la elaboración de un número determinado de artículos sobre los principales retos que enfrenta actualmente el SPA, distribuyéndose entre los integrantes del equipo.

- **Financiamiento de la línea de investigación.**

Otro aspecto que debe definirse en estas reuniones es el relativo al financiamiento de las distintas actividades que pretendan realizarse en el marco de la línea de investigación. En caso de que la IES vaya a aportar recursos para su desarrollo, es importante definir a qué actividades o productos concretos serán destinados. En todo caso, se recomienda fortalecer los recursos dedicados a la línea de investigación. Para ello la institución podría recurrir a fuentes como:

- » El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). A través de las cátedras Conacyt, se podría hacer una solicitud para incorporar uno de los investigadores a la IES y que su trabajo se enfoque en la línea de investigación. La IES deberá tener en claro el perfil de la persona a integrar y de qué manera aportará a la línea de investigación con su trabajo. Otras formas de acceder a financiamiento del Conacyt, podría ser a través de la participación en convocatorias que provengan de fondos sectoriales. En el caso del SPA, se recomienda revisar constantemente el Fondo Sectorial CONACYT-SEGOB. Además, a través del programa nacional de posgrados de calidad, cuando el posgrado sobre el SPA es acreditado, los estudiantes de este posgrado podrían obtener una beca de manutención y colegiatura, siempre y cuando estén dedicados solamente al estudio del posgrado.
- » Otros fondos. Los fondos para fortalecer la línea de investigación también pueden provenir de donantes; convocatorias emitidas por fundaciones, organizaciones internacionales y programas de ayuda bilateral de gobiernos de otros países. Se recomienda buscar y estar en contacto con estas fuentes de financiamiento para conocer a tiempo sobre convocatorias relacionadas con el SPA.

2.5 Evento de presentación de la línea de investigación

En la última etapa de planeación podría realizarse un evento de presentación con la finalidad de sensibilizar a la comunidad académica sobre la importancia de contar con esta línea de investigación y la forma en que pueden colaborar con la misma.

Es importante señalar que un evento de estas características puede despertar expectativas razonables en algunas personas o sectores sobre las aportaciones que puedan realizarse con el desarrollo de la línea de investigación. Esto redobla el compromiso de la IES y del grupo de trabajo de la línea de investigación para trabajar con seriedad sobre ella.

3. Elementos de la línea de investigación

De acuerdo con la Universidad Nacional Experimental Politécnica (UNEXPO, s.f.), las líneas de investigación ya implementadas deben contener elementos como la denominación; la descripción; el nombre del responsable; los integrantes del equipo de trabajo; la temática y las preguntas a responder; y el producto de la investigación. Al respecto se deben considerar algunos de estos elementos como son:

- **Denominación o nombre de la línea.**

Este debe ser decidido por la IES. En todo caso, el nombre debe reflejar la temática concreta de estudio que se abordará en la línea de investigación. Para el título de una línea de investigación se recomienda hacer referencia a este sistema de justicia penal (sin abreviaturas), precisar sobre qué aspecto concreto se estará investigando y no utilizar más de 12 palabras (APA, 2010).

- **Datos de identificación.**

Información de la facultad, departamento, instituto o área de la IES de la cual dependa la línea de investigación. Otro dato de identificación es el nombre de la persona responsable de la línea de investigación; se sugiere que se dé a conocer junto con los datos de contacto de esta persona, un breve resumen curricular de su trayectoria académica. El personal que labora en la línea de investigación también debería ser un dato que figure, esto puede aplicar tanto a personas que estén de manera permanente trabajando y aquellas que, por circunstancias de beca, internado, estancia temporal, colaboran en la línea de investigación. Estos datos facilitarían que cualquier persona que esté interesada en el tema pueda ponerse en contacto con las personas que lo están desarrollando.

- **Descripción.**

Se recomienda hacer un resumen sobre el contenido de la línea de investigación. Este debe incluir sus objetivos, el objeto de estudio, el origen de la línea, las situaciones que se estudiarán y una semblanza de lo realizado a la fecha.

- **Material y productos.**

Cada línea de investigación deberá incluir una reseña de los distintos productos que ha creado o está desarrollando. Por ejemplo, reportes de investigación, eventos como seminarios, foros, conversatorios, talleres de capacitación, ponencias, artículos, libros, etc. Esta información se sugiere que sea de dominio público y, en caso de que pueda ser así, de acceso gratuito para que las personas interesadas puedan acceder a ella, a través de mecanismos claros, transparentes y sencillos.

4. Actividad o inactividad de la línea de investigación

Si la institución está buscando establecer por primera vez una línea de investigación, se recomienda generar políticas y procesos claros y aplicables a futuras líneas de investigación. De esta manera, si la IES pretende en un futuro expandir sus líneas hacia otras temáticas, será una ventaja que ya cuente con estos elementos.

Una política importante sería establecer criterios claros para clasificar las líneas de investigación como activas o inactivas. Esto se recomienda, principalmente, en función del plan de trabajo, midiendo si se han alcanzado los plazos previstos.

Esta clasificación cumple con varios propósitos. En primer lugar, que el personal académico que trabaje en la línea tenga claridad sobre las consecuencias de no cumplir con el plan de trabajo definido. Además, esto permite que quienes estén interesados en conocer sobre el tema, tengan certeza sobre el estatus del trabajo desarrollado por la línea de investigación; es decir, de si este se encuentra en ejecución o está suspendido.

5. Conclusión

A través del desarrollo de una o varias líneas de investigación, la difusión que se le dé al sistema y la sensibilización que pueda lograrse con sectores sociales clave, las IES pueden contribuir significativamente al fortalecimiento del SPA. Además, contribuyen sustancialmente a solucionar algunas de las principales dificultades que en la actualidad enfrenta la implementación del SPA.

Por lo tanto, la definición e inicio del estudio sobre una línea de investigación supone un enorme compromiso para las IES, lo cual requiere de una planeación adecuada, así como un trabajo serio y constante para poder realizar estas aportaciones.

6. Referencias bibliográficas

CEEAD. (Mayo de 2018). *Las escuelas de Derecho en México [infografía]*. Obtenido de Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho en México: http://www.ceedad.org.mx/infografia_ies.html

APA. (2010). Estructura y contenido del manuscrito En *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association*. Ciudad de México: El Manual Moderno.

UNEXPO. (s.f). *¿Qué es una línea de investigación?* Obtenido de Unidad Regional de Investigación - Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO): http://www.dip.bqto.unexpo.edu.ve/DIP-URI/Lineas_investigacion_pasos.html

UNIMINUTO. (2017). *Definición líneas de investigación*. Obtenido de Sistema Universitario UNIMINUTO: <http://www.uniminuto.edu/lineas-y-grupos-de-investigacion>

Xerfan Nahas, F. (enero-marzo de 2013). What are lines of research? *SCIELO Revista Brasileira de Cirurgia Plástica*, 28(2), 2. Obtenido de SCIELO: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1983-51752013000100002&script=sci_arttext&tlng=en

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

Dirección

Porfirio Díaz Sur No. 727 Col. Centro
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Teléfono(s)

+52(81) 17661197

+52(81) 17661198

www.ceed.org.mx

 ceead

 @ceed

 ceead